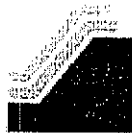




GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE
HIDRÁULICA



MAT: Asigna funciones de la División de Estudios y de las Unidades del Instituto Nacional de Hidráulica

ANT: Mapa Estratégico del Instituto Nacional de Hidráulica.

Balance de Gestión Integral 2009 del Instituto Nacional de Hidráulica.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N° 500

SANTIAGO, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; Mapa Estratégico del Instituto Nacional de Hidráulica, versión Julio de 2010; el Balance de Gestión Integral, año 2009; el Decreto Supremo MOP N° 930 de fecha 14 de noviembre de 1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 972 de fecha 31 de diciembre de 2008, que designa al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- **QUE**, el Instituto Nacional de Hidráulica en el documento denominado Balance de Gestión Integral, versión 2009, señala formalmente su Estructura Orgánica vigente.
- **QUE**, el Instituto Nacional de Hidráulica ha modificado su Mapa Estratégico, con vigencia desde Julio de 2010, y que en concordancia con los resultados, la propuesta de valor, los procesos internos y las acciones definidas en ese documento, es necesario actualizar la estructura interna del Instituto Nacional de Hidráulica, en lo relativo a sus funciones, para contar con una estructura organizacional que garantice los resultados estratégicos, tal como se señala en la dimensión de cultura – organización del Mapa Estratégico.
- **QUE**, la estructura organizacional debe ajustarse a cumplir con los principios señalados en la ley de bases generales de administración del Estado y con los procesos internos señalados en el Mapa Estratégico, esto es, en las dimensiones de ejecución eficiente, crecimiento, innovación y Calidad de la gestión para generar las propuestas de valor y obtener los resultados a que se ha comprometido el Instituto Nacional de Hidráulica.
- **QUE**, es indispensable que la División de Estudios sea especializada en desarrollar nuevas capacidades del Servicio, así como también liderar la innovación a través de la planificación y ejecución de nuevas investigaciones, procesos y alianzas estratégicas.
- **QUE**, es indispensable que la Unidad Técnica sea especializada en entregar asesoría Jurídica y Legal a la Institución, en coordinar las acciones con el Consejo del INH, en preparar informes de gestión específicos, en llevar registros y control de los sumarios administrativos y de las investigaciones sumarias, y asesorar en materias diversas.
- **QUE**, es indispensable que la Unidad de Auditoría Interna preste asesoría técnica especializada en materias de auditoría interna, gestión, gobierno y control interno al Jefe



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE
HIDRÁULICA



Superior del Instituto Nacional de Hidráulica, y que deba ser instalada bajo su dependencia directa.

- **QUE**, es indispensable que la Unidad de Calibración y Certificación agregue explícitamente a sus servicios la Instrumentación por tratarse de una actividad que potencia la captura de nuevos clientes y el desarrollo de nuevas capacidades del servicio.
- **QUE**, es indispensable que la Unidad de Operaciones y Servicios sea la unidad operativa encargada de la administración logística de los bienes físicos que le han sido asignados y que sea de su competencia el mantenimiento de esos bienes, y sea la encargada de construir, reparar, desarmar y eliminar aquellos elementos físicos necesarios para la ejecución de proyectos hidráulicos que consideran modelos físicos.
- **QUE**, es indispensable que la Unidad de Gestión y Recursos Humanos sea especializada en planificar y controlar la gestión institucional, en preparar y entregar información adecuada para la toma de decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva, en administrar eficaz y eficientemente los recursos humanos de la organización, promoviendo y facilitando una cultura colaborativa con orientación a la innovación, con personas alineadas y motivadas.
- **QUE**, es indispensable que la Unidad de Contabilidad y Finanzas sea la unidad especializada en el registro, administración y rendición de cuentas contables y presupuestarias, en la administración de recursos financieros, cualquiera sea su fuente de financiamiento, y en el control de los gastos, cualquiera sea su origen y posterior rendición.

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a la División de Estudios las siguientes funciones:

- a) Dirigir la planificación, la postulación, la ejecución, la administración y el control de estudios, proyectos y programas destinados a cumplir con la misión y visión del Instituto Nacional de Hidráulica.
- b) Contribuir con su gestión para alcanzar el principal resultado institucional, esto es, que el Instituto Nacional de Hidráulica sea líder en la investigación aplicada en el campo de las disciplinas hidráulicas, constituyéndose en un referente internacional, que cuente con investigadores de excelencia, infraestructura de alto nivel y tecnología de clase mundial.
- c) Entregar un servicio de calidad, con costos competitivos, cobertura nacional y regional, sustentados en el prestigio y confianza de la institución.
- d) Instalar una capacidad de planificación para capturar proyectos de alto impacto.
- e) Coordinar debidamente con la Unidad de Operaciones y Servicios y con la Unidad de Calibración y Certificación según corresponda, para lograr el éxito eficiente de la construcción y explotación de los modelos físicos y trabajos en terreno.
- f) Planificar, dirigir, supervisar y controlar los aspectos técnicos de las actividades desarrolladas por el INH en terreno, en los laboratorios y en las



oficinas, velando por la seguridad de las personas y la custodia de los bienes materiales.

- g) Preparar estudios y proyectos para presentar a fondos concursables.
- h) Desarrollar y supervisar el desarrollo de proyectos de modelación física y/o matemática.
- i) Preparar los informes técnicos, informes de asesorías, publicaciones especializadas y publicaciones de carácter general.
- j) Realizar y ejecutar programas de desarrollo de la división (organización, actividades, capacitación, instrumentación).
- k) Participar en la formulación del presupuesto anual institucional y supervisar su cumplimiento y control.
- l) Responsable del diseño, presentación ejecución y cumplimiento de las metas del Centro de responsabilidad PRODUCCIÓN, del convenio de desempeño colectivo que suscriba el Instituto Nacional de Hidráulica.
- m) Participar en la organización o asistencia a seminarios y congresos. Responsable de generar publicaciones especializadas en las áreas de competencia de la División.

2.- ASÍGNASE a la Unidad de Auditoría Interna las siguientes funciones

- a) Entregar asesoría técnica especializada en materias de auditoría interna, gestión, gobierno y control interno al Jefe Superior del Instituto Nacional de Hidráulica.
- b) Ceñirse en el ejercicio de sus funciones, a lo estipulado por las normas e instrucciones del Consejo de Auditoría General de Gobierno.
- c) Utilizar el análisis de riesgos de la organización como herramienta de planificación de sus actividades
- d) Coordinarse con el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, a través del Auditor Ministerial respectivo.
- e) Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional, y efectuar recomendaciones para su mejoramiento.
- f) Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio.
- g) Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- h) Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- i) Promover la coherencia de las políticas y actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio, respecto de aquellas emanadas de la autoridad Presidencial,



las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría, y respecto de la acción de otros organismos del Estado.

- j) Preparar y entregar informes especiales para el Jefe de Servicio en los que se alerte sobre anomalías graves o posibles infracciones legales, que requieran urgente acción o rectificación.
- k) Ejecutar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría, aprobadas por la autoridad.
- l) Participar en el Comité de Auditoría Ministerial y/o Regional a través del Jefe de dicha Unidad o su representante.
- m) Asegurar la implementación de los compromisos de seguimiento frente a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.
- n) Responder a las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido S.E. el Presidente de la República a la Administración y las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría para el fortalecimiento de las estructuras de Auditoría Interna.
- o) Lograr un alto grado de satisfacción de los clientes, cumplimiento con los requisitos estipulados por estos.
- p) Establecer una cultura de mejora continua y productividad, en todos los procesos de la Auditoría Interna.
- q) Coordinar y apoyar la implementación y operación del Proceso de Gestión de Riesgos en la Institución.
- r) Propiciar y promover programas de prevención y de probidad administrativa.
- s) Demás funciones que por ley, reglamento u otro le sean asignadas, en tanto, no sean funciones de línea u otras que pudiesen afectar su independencia y objetividad, tales como Representante de la Dirección o Coordinar para los Sistemas de Gestión de Calidad, Auditor Interno de Calidad, Auditor Líder o Encargado del proceso de auditorías internas de calidad (ISO 19011), entre otras.

3.- ASÍGNASE, a la Unidad Técnica las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones y reuniones con el Consejo del Instituto Nacional de Hidráulica.
- b) Entregar asesoría Jurídica – Legal.
- c) Revisar actos administrativos, contratos, convenios desde la perspectiva jurídica.
- d) Registro y control de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias.
- e) Preparar informes destinados a la Contraloría General de la República

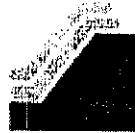


4. - **DESÍGNASE** a la Unidad de Calibración y Certificación con el nombre de Unidad de Calibraciones, Certificaciones e Instrumentación y **ASÍGNASE** a esta Unidad las siguientes funciones:

- a) Generar ingresos por la venta de servicios de Certificaciones, de Calibraciones, de mediciones de flujos hidráulicos y cualquier otro servicio afín.
- b) Elaborar y ejecutar planes comerciales de venta de servicios.
- c) Ejecutar servicios de Calibración y/o de certificación de instrumentos hidrométricos y oceanográficos.
- d) Desarrollar nuevas capacidades de servicio y nuevas alianzas estratégicas para afianzar el crecimiento de esta unidad y de la institución.
- e) Analizar y estudiar las características de funcionamiento de máquinas y dispositivos hidráulicos, en conformidad a las normas vigentes.
- f) Ejecutar servicios de mediciones de flujos hidráulicos en terreno y determinar curva de descarga mediante aforos en terreno.
- g) Coordinar sus actividades, según corresponda, con los Jefes de la División de Estudios y Unidad de Operaciones y Servicios.
- h) Obtener y mantener la acreditación ante el INN, como Laboratorio de Calibración y Ensayo, según la Norma ISO 17.025.
- i) Asegurar la mantención, calibración y vigencia de los equipos de los Bancos de Pruebas y Canal de Calibraciones.
- j) Prevenir y controlar acciones inseguras del personal a su cargo y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.

5.- **ASÍGNASE**, a La Unidad de Operaciones y Servicios las siguientes funciones:

- a) Generar, medir y buscar la obtención de estándares de eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales asignados a la unidad.
- b) Entregar servicios de logística a las otras unidades y a la División de Estudios.
- c) Coordinar debidamente con el Jefe de la División de Estudios y con el Jefe de Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación según corresponda para lograr el éxito eficiente de la construcción y explotación de los modelos físicos y trabajos en terreno.
- d) Mantener las herramientas, maquinarias y equipos operativos asignados e inventariados en la Unidad.
- e) Mantener en buen estado las instalaciones del Instituto, entendiéndose por instalaciones las oficinas, galpones, áreas verdes y jardines, baños, accesos,

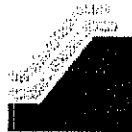


puentes, talleres, quinta, servicios básicos.

- f) Administrar y controlar el cumplimiento efectivo de los contratos de aseo, seguridad y servicios en general.
- g) Responsable del uso adecuado y eficiente de los vehículos de propiedad del INH y de la mantención, limpieza, reparación de éstos, y del control en el uso apropiado de las bitácoras.
- h) Generar e implementar acciones destinadas a identificar y prevenir condiciones inseguras del personal a su cargo y promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.

6.- ASÍGNASE a la Unidad de Gestión y Recursos Humanos las siguientes funciones:

- a) Desarrollar e implementar sistemas de información y control de gestión para el apoyo en la toma de decisiones del Instituto Nacional de Hidráulica (INH). Informar, en intervalos planificados a través de un Sistema de información de la Gestión (SIG) al equipo directivo de la Organización.
- b) Controlar la gestión de la cartera de proyectos, estudios e investigaciones que realiza el INH. Controlar la aplicación de los convenios y contratos con organismos públicos y privados
- c) Supervisar y controlar los proyectos, estudios e investigaciones que realiza el INH, en lo que respecta a su ejecución y programación establecidas en los planes de trabajo y/o contratos.
- d) Supervisar y controlar el cumplimiento de los sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y del Convenio de Desempeño Colectivo del INH. Liderar y dirigir la preparación, presentación y envío de indicadores anuales de gestión.
- e) Implementar y promover la Gestión de Calidad en el INH.
- f) Mantener la certificación ISO 9001:2008 del sistema de Planificación y Control de Gestión del PMG.
- g) Participar en la formulación, presentación y ejecución del presupuesto anual del INH. Controlar la gestión de ejecución y uso de recursos de proyectos, estudios y programas extrapresupuestarios.
- h) Administrar los Recursos Humanos en todas sus etapas, desde la provisión de los recursos humanos (selección y reclutamiento, a través concursos públicos, convenios de Honorarios a Suma Alzada u otros), hasta las acciones post laborales.
- i) Generar, implementar y controlar la estrategia de recursos Humanos del INH, concordante con el Plan Director de Recursos Humanos del MOP, y aplicable al ciclo de vida laboral de las personas contratadas por el Servicio.
- j) Gestionar el sistema de prestaciones, beneficios y servicios de los funcionarios y trabajadores no funcionarios. Promover beneficios internos o ministeriales u otros de naturaleza pública o privada que se consideren de interés.
- k) Coordinar y ejecutar las acciones relativas al cumplimiento de las metas internas y externas del Servicio en materias de recursos humanos, capacitación y otros. Promover las Buenas Prácticas Laborales, como por ejemplo: la no discriminación, el trabajo en equipo, entre otros.



- l) Controlar la asistencia de los funcionarios del INH, y gestionar los procedimientos de actos administrativos comunes de la gestión laboral
- m) Planificar, ejecutar y controlar el Plana anual de Higiene, Seguridad y mejoramiento del ambiente Laboral, HSMAT.
- n) Definir políticas y crear procedimientos para implementar y controlar la asignación, el uso y la mantención de viviendas fiscales de la Institución.

7.- ASÍGNASE, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, las siguientes funciones:

- a) Planificar, ejecutar y controlar acciones para lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos financieros.
- b) Responsable del registro, administración de las cuentas contables y presupuestarias, de la administración de recursos financieros, cualquiera sea su fuente de financiamiento, y del control de los gastos, cualquiera sea su origen y posterior rendición.
- c) Solicitar la rendición de cuentas en los fondos asignados a funcionarios
- d) Responsable de liderar y preparar la formulación del Presupuesto Institucional y Modificaciones Presupuestarias.
- e) Gestionar la obtención de recursos financieros al Ministerio de Hacienda.
- f) Refrendar, autorizar y visar documentos contables, resoluciones de compra, órdenes de compra y cheques.
- g) Supervisar las actividades de contabilidad, tesorería, remuneraciones, bodega, inventario y adquisiciones.
- h) Procesar la información contable y financiera por medio del sistema de información para la gestión financiera del Estado (SIGFE).
- i) Efectuar la configuración anual del Sistema SIGFE.
- j) Cumplir con el calendario de cobros y pagos de remuneraciones y de terceros.
- k) Optimizar el uso de los recursos financieros y materiales.
- l) Proveer de información financiera y contable par la gestión al Director Ejecutivo, jefe de División, jefes de unidades, organismos controladores y terceros interesados.

8.- ESTABLÉCESE que la División de Estudios está dirigida por un Jefe de División y que Unidad de Auditoría Interna, la Unidad de Calibraciones, Certificaciones e Instrumentación, la Unidad de Operaciones y Servicios, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y la Unidad de Contabilidad y Finanzas están dirigidas cada una de ellas por un



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE
HIDRÁULICA



Jefe de Unidad respectivamente y, que el Jefe de División y los Jefes de Unidades son integrantes del Comité Directivo del Instituto Nacional de Hidráulica.

9.- **NOTIFIQUESE** de esta Resolución al Jefe de División de Estudios, don. Víctor Cuevas V., al Jefe de Unidad de Auditoría Interna, don Nelson Antileo M, al Jefe de Unidad de Calibraciones, Certificaciones e Instrumentación, don Pablo Riquelme M., al Jefe de la Unidad de Operaciones y Servicios, don Jorge Liberona V., al Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, don Hernán Provoste V. y al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, don Fernando Figueroa S.

10.- **COMUNIQUESE** a la División de Estudios, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, a la Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación, a la Unidad de Operaciones y Servicios, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, al encargado del Sistema Integral de Atención Ciudadana y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



ALFREDO IVÁN GUTIÉRREZ VERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR EJECUTIVO

FFS/NAM/HPV/FMS